



**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Universidad de Tarapacá

**Número de Informe: 900/2015
30 de octubre de 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 23/2015
REF.: N° 152.624/2015

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

OFICIO N° 4505

ARICA, 30 OCT. 2015

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° 900, de 2015, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Universidad de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.

**Remite
Antecedentes**


HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE

RECIBIDO

02 NOV. 2015

N° Folio 27.15.1167
Rectoría UTA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 23/2015
REF.: N° 152.624/2015

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.


OFICIO N° 4506

ARICA, 30 OCT. 2015

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° 900, de 2015, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Universidad de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.

**Remite
Antecedentes**


HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República



AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 23/2015
REF.: N° 152.624/2015

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

OFICIO N° 4507

ARICA, 30 OCT. 2015

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° 900, de 2015, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Universidad de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.



HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
VERONICA CALLE MAMANI
PRESIDENTA DE JUNTA DE VECINOS N° 20 DE TALTAPE

PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 23/2015
REF.: N° 152.624/2015

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 900, DE 2015, SOBRE PRESUNTOS
INCUMPLIMIENTOS EN EL PROYECTO
"TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN
PLANTA DESALACIÓN TÉRMICA AGUAS
SALOBRES, TALTAPE", EJECUTADO POR
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

ARICA, 30 OCT. 2015

Se ha dirigido a este Organismo de Control, doña Verónica Calle Mamani, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 20 de Taltape, comuna de Camarones, solicitando que se fiscalice el proyecto "Transferencia implementación planta desalación térmica aguas salobres, Taltape", ejecutado por la Universidad de Tarapacá, ya que a la fecha de su presentación no se han concretado ninguno de los objetivos propuestos por parte de esa entidad.

ANTECEDENTES

El trabajo efectuado, tuvo como finalidad investigar los hechos expuestos por la recurrente, quien solicita que se fiscalice en terreno el proyecto "Transferencia implementación planta desalación térmica aguas salobres, Taltape", ya que según indica, a la fecha de su presentación, los funcionarios responsables de la Universidad de Tarapacá, luego de 2 reuniones sostenidas con la comunidad, no han asistido al sector en 3 meses, no concretándose ninguno de los objetivos planteados en terreno, entre los cuales se encontrarían la finalización de la planta y capacitaciones respecto a uso de invernaderos. Añade, que en estas reuniones se les habría hecho firmar hojas en blanco, las cuales de acuerdo a lo informado correspondían a la lista de asistencia.

Enseguida, agrega que considerando que la comunidad desconocía los antecedentes del proyecto, solicitaron información a través de la plataforma de gobierno transparente, en cuya respuesta se les indica, entre otras cosas, que el generador que forma parte de la iniciativa, se encontraba en custodia de la junta de vecinos, lo cual asegura no es efectivo.

En este contexto, las labores efectuadas tuvieron como finalidad atender la situación denunciada, para lo cual se realizaron diligencias y se solicitaron antecedentes en la Universidad de Tarapacá. El equipo que ejecutó la presente investigación fue integrado por los funcionarios Carla Peña González y Osvaldo Nangari Piña, fiscalizadora y supervisor, respectivamente.

AL SEÑOR
HUGO SEGOVIA SABA
CONTRALOR REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de esta entidad fiscalizadora, los procedimientos de control aprobados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, y la resolución N° 20 de 2015, que fija normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, ambas de este origen, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, tales como, análisis documental, verificación de la suficiencia del respaldo y otros antecedentes necesarios.

Enseguida, es pertinente señalar que las observaciones que la Contraloría General formula, con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en cuanto a los referidos criterios.

ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la reglamentación pertinente, se logró determinar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Sobre la materia, la recurrente solicita que se fiscalice la ejecución del proyecto "Transferencia implementación planta desalación térmica aguas salobres, Taltape", ejecutado por la Universidad de Tarapacá, ya que a la fecha de su presentación no se han concretado ninguno de los objetivos propuestos por parte de esa entidad.

Al respecto, se debe señalar que el proyecto antes mencionado se financia con recursos provenientes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través del fondo de innovación para la competitividad, en adelante FIC, para lo cual se firmó un convenio de transferencia de recursos entre ambas entidades, aprobado mediante el decreto exento N° 00.112/2014, de 2014, de la Universidad de Tarapacá.

Cabe indicar, que la propuesta busca entregar una solución a la baja calidad del recurso hídrico disponible en Taltape, para incrementar la productividad agropecuaria de manera sustentable, basado en recursos disponibles y sus potencialidades, que pueden ser desarrolladas mediante la implementación de una tecnología de desalación térmica de aguas salobres, a través de una planta piloto de destilación multiefecto, con la cual se podrá entregar agua





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

potable destinada al consumo animal y para el desarrollo agrícola, cuyo detalle se describe a continuación.

Tabla N° 1. Antecedentes del proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Nombre proyecto	Transferencia implementación planta desalación térmica aguas salobres, Taltape
Institución ejecutora	Universidad de Tarapacá
Financiamiento	Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Directora del proyecto	Lorena Cornejo Ponce
Código BIP	30158422-0
Fecha de inicio	Enero de 2014
Fecha de término inicial	Julio de 2015
Modificación de convenio	Decreto exento N° 00.741, de 21 de julio de 2015, amplía plazo de ejecución en 6 meses
Fecha de término modificado	Enero de 2016
Monto	\$ 179.289.488

Fuente: Elaboración propia, en base a la información entregada por la universidad.

Por otra parte, analizados los antecedentes aportados por el servicio, se constató que su financiamiento contempla los gastos en recursos humanos, subconvenios, difusión y transferencia tecnológica, operación, administración e inversión, considerando dentro de estos últimos la compra de una caldera a pellet, un generador de 14 kva o superior y un equipo de desalinización de 10 m³/día, de aguas salobres multiefecto.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. En relación al desarrollo y avance del proyecto.

Sobre el particular, la recurrente manifiesta





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que a la fecha de la denuncia no se han concretado ninguno de los objetivos propuestos por parte de los profesionales de la Universidad de Tarapacá encargados del aludido proyecto, ya que luego de 2 reuniones sostenidas con la comunidad en donde se les informó de la propuesta y sus ventajas, no han asistido al sector.

Al respecto, de los antecedentes tenidos a la vista se pudo constatar que el proyecto se inició en el mes de enero de 2014, con un plazo de ejecución de 18 meses, de acuerdo a lo establecido en el numeral décimo segundo del referido convenio de transferencia de recursos, por lo que la fecha de término correspondía al mes de julio de 2015, realizando durante ese período trabajos preliminares para la instalación del invernadero, habilitación de un recinto para la instalación de equipos, adquisición de un generador y caldera, y el montaje de la planta de desalación por parte de la empresa INERCO Tratamiento de Aguas.

En este orden de ideas, se verificó que se han realizado 3 reuniones con la comunidad, a saber, 22 de octubre de 2014, 21 de enero y 29 de julio, estas últimas de 2015, en donde se definió los lugares para la instalación del invernadero, se realizaron pruebas al generador y se entregó información a la comunidad respecto al avance del proyecto.

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado en la denuncia y de lo constatado en visita realizada a la comunidad de Taltape, el 31 de julio del año en curso, el proyecto aún no ha finalizado, verificándose la instalación de la estructura del invernadero y la habilitación de un recinto para ubicar allí los equipos, tal como se detalla en el anexo N° 1. Asimismo, se constató en visita efectuada el 21 de agosto del año en curso, que el generador y la caldera adquiridos, se encuentran en custodia en la Municipalidad de Camarones, específicamente en la dirección de desarrollo comunitario de esa entidad.

Sobre lo anterior, la citada casa de estudios indicó a través del informe ejecutivo de data 8 de agosto de 2015, que al momento de postular el proyecto a los fondos FIC en el año 2013, se consideró un valor referencial del costo de la planta de desalación con un proveedor en Alemania, obteniendo una cotización con fecha 15 de julio de ese año, por parte de la empresa German Desalination GMBH, con una validez de 6 meses.

Agrega, que la concreción de la compra de la planta se vio retrasada por el período de receso universitario y que además la remesa inicial de 25% entregada por el Gobierno Regional, fue insuficiente para cubrir el monto solicitado por la empresa para comenzar el proceso de compra, por cuanto esta exigió el pago del 100% del valor de la planta, por lo que se requirió al Gobierno Regional realizar un avance extraordinario de la segunda remesa del proyecto, a lo cual accedió, permitiendo con ello cubrir la totalidad del precio del equipo, iniciándose de esta manera el proceso de trato directo, el cual contemplaba la entrega de una garantía de fiel cumplimiento por parte de la empresa, vigente por el plazo del contrato más 60 días, a la cual el referido proveedor no accedió, desistiéndose de materializar el contrato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En virtud de lo acontecido, la universidad se contactó con la empresa INERCO Tratamiento de Aguas, quién se comprometió a fabricar el sistema completo con las características técnicas y económicas establecidas en el proyecto, por lo cual solicitó, mediante carta N° 049.2015, de 16 de abril del año en curso, un plazo adicional de 6 meses para finalizar la ejecución de la iniciativa.

En efecto, mediante la resolución N° 1.005, de 15 de junio de 2015, el Gobierno Regional aprobó la modificación al convenio de transferencia de recursos ampliando el plazo de 18 a 24 meses, lo que fue ratificado por parte de la universidad mediante el decreto exento N° 00.741, de 31 de julio de igual anualidad.

Por otra parte, los profesionales de la Universidad de Tarapacá encargados del proyecto, indicaron que la iniciativa se encontrará finalizada en el mes de diciembre del año en curso, añadiendo que viajarán especialistas de la empresa para su instalación, puesta en marcha, evaluación de procesos y capacitación en su operación y protocolo de mantención.

Ahora bien y en consideración a lo descrito precedentemente como de las visitas efectuadas a la comunidad de Taltape, el 31 de julio y 21 de agosto, ambas de 2015, corresponde señalar que se constató que el proyecto se encuentra en etapa de ejecución por parte de la Universidad de Tarapacá y que la ampliación en el plazo efectuada para su término se realizó acorde a lo establecido en el convenio suscrito, por lo que no se acoge lo denunciado por la requirente sobre este punto.

2. De las capacitaciones.

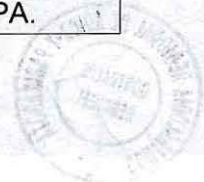
En relación con la materia, la requirente manifiesta que no se han concretado las capacitaciones informadas por parte de los funcionarios de la Universidad de Tarapacá, en las reuniones efectuadas con la comunidad de Taltape.

Al respecto, cabe señalar que en el informe ejecutivo entregado por el servicio, se indica que se realizarán los talleres de capacitación detallados en la siguiente tabla.

Tabla N° 2. Talleres de capacitación

N°	FECHA	TEMA A TRATAR
1	Entre el 15 y 30 de octubre de 2015	Uso del equipo de desalación
2	Entre el 15 y 30 de noviembre de 2015	Prácticas de cultivos bajo ambiente controlado
3	11 de diciembre de 2015	A realizar en conjunto con feria tecnológica. Modelo de negocios elaborado por la empresa BSOL SPA.

Fuente: Elaboración propia, en base a la información aportada por la entidad.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De la revisión de los antecedentes aportados por la entidad, se verificó que el precitado convenio de transferencia, en su segundo punto, indica que se realizará una capacitación a 27 agricultores en desalación, manejo de planta y producción agropecuaria de Taltape y Camarones, los cuales se encuentran individualizados en el presupuesto de difusión y transferencia tecnológica incorporado en el numeral tercero del acuerdo antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que las capacitaciones incorporadas en el proyecto se encuentran programadas por la entidad durante la vigencia del plazo de ejecución de la iniciativa, se resuelve desestimar la denuncia en este punto.

3. En relación a la custodia del generador.

Sobre esta materia, la recurrente señala que de la información obtenida desde la Universidad de Tarapacá le habrían indicado que el generador que contempla el proyecto se encontraba en custodia de la junta de vecinos del sector, lo cual asegura no es efectivo, solicitando que se aclare tal situación.

Al respecto, de la indagación efectuada y de los antecedentes examinados, se determinó que el proyecto contempla la adquisición de un generador de 14 kva o superior, motor diésel cubierto, insonorizado y con al menos 12 horas de autonomía en su uso, para alimentar la caldera y la planta de desalación, lo cual se encuentra descrito en el presupuesto de gastos por inversión incorporado en el punto tercero del convenio antes citado.

Asimismo, se constató que la compra del equipo se realizó mediante la licitación pública ID N° 656236-5-LE14, siendo adjudicada la propuesta al proveedor Importadora de Equipos Industriales Ltda. mediante la resolución exenta N° 0.127, de 24 de septiembre de 2014, de la Universidad de Tarapacá.

Sobre el particular, se determinó en visita efectuada a terreno el 21 de agosto de 2015, que la custodia del equipo electrógeno junto con la caldera de biomasa está a cargo de la Municipalidad de Camarones, en una de sus propiedades, ver anexo N° 2, por lo que dicho equipo no se encuentra en la sede vecinal a la cual alude la recurrente en su presentación.

4. De las hojas de asistencia.

Sobre la materia, la requirente indica que en las reuniones efectuadas por la Universidad de Tarapacá con la comunidad se les habría hecho firmar hojas en blanco, las cuales según informa, corresponden a las listas de asistencia de la actividad.

Revisados los antecedentes aportados por la casa de estudios superiores, se pudo verificar que en cada reunión realizada se adjuntó una lista de asistencia que indica el nombre del proyecto y la fecha de la





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

sesión, no constatándose observaciones al respecto, debiendo desestimarse la presentación en este punto.

CONCLUSIONES

Atendidas las situaciones expuestas en el desarrollo del presente trabajo y considerando los antecedentes aportados por la Universidad de Tarapacá y las validaciones efectuadas, se desestima lo denunciado por parte de la presidenta de la Junta Vecinos N° 20 de Taltape, en relación a la ejecución del proyecto "Transferencia implementación planta desalación térmica aguas salobres, Taltape".

Transcribese al rector y al contralor interno, ambos de la Universidad de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.



ERWIN CARÉS VÁSQUEZ
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de
Arica y Parinacota





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ÍNDICE DE ANEXOS

MATERIA	N°
Avance en la ejecución del proyecto.	1
Generador y caldera en custodia en la localidad de Camarones	2





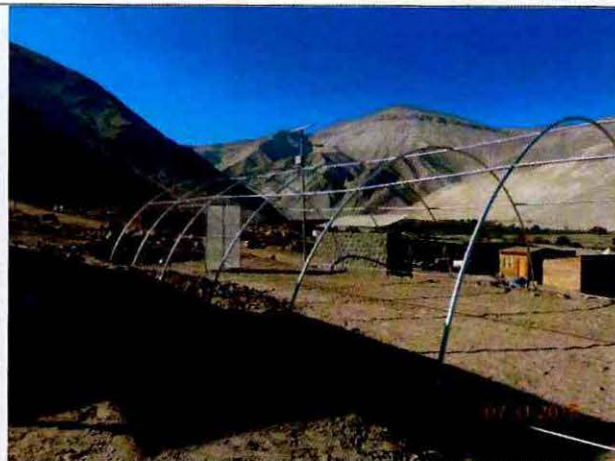
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Avance en la ejecución del proyecto.



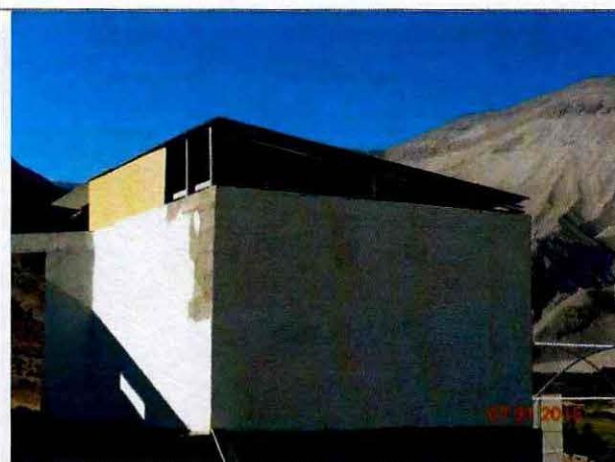
Fotografía N°1: Estructura invernadero.



Fotografía N°2: Estructura invernadero.



Fotografía N°3: Habilitación recinto para la ubicación de equipos.



Fotografía N°4: Habilitación recinto para la ubicación de equipos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Generador y caldera en custodia en la localidad de Camarones.



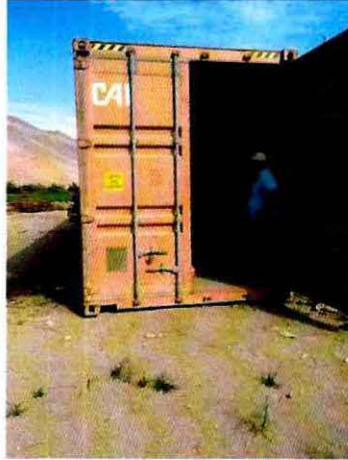
Fotografía N°1: Generador ubicado al exterior de la dirección de desarrollo comunitario en la localidad de Camarones.



Fotografía N°2: Generador.



Fotografía N°3: Caldera ubicada al interior de contenedor ubicado al exterior de la dirección de desarrollo comunitario en la localidad de Camarones



Fotografía N°4: Contenedor ubicado al exterior de la dirección de desarrollo comunitario en la localidad de Camarones.





www.contraloria.cl